



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 4143

CHILLAN VIEJO, 27 JUL 2015

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Decreto N°170 de Educación, Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 44 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, Proyecto Integración y fondos SEP, por reemplazo de Licencia Medica presentada por doña **Mariel Castillo Aguilera**.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 27.07.2015.

4.- Decreto N° 6936 de fecha 31.12.2014 Aprueba Presupuesto año 2015 de Educación.

5.- Decreto N° 6014 de fecha 26.11.2014 que establece subrogancia automática en unidades Municipales.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	:	MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA NEBUCO
NOMBRE	:	PAULA ALEJANDRA SEPULVEDA SEPULVEDA
RUN	:	15.164.737-5
TITULO	:	PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA
CARGO	:	DOCENTE AULA
JORNADA	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	:	32 HORAS ESTATUTO DOCENTE
	:	09 HORAS SEP
	:	03 HORAS PIE
FECHA	:	DESDE 27.07.2015 HASTA EL 14.08.2015
ORIGEN DE VACANTES	:	REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA MARIEL CASTILLO AGUILERA
CARGO PARALELO	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente Subvención normal, Proyecto Integración y SEP.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ / HHH / OES / MVY / RMR / Vf

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)